


Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ ARROYO PERDIGÓN


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
M. L. N. I. Y M. B. CIUDAD
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

AÑO DE 19³⁹

Sección _____ N.º del Registro general _____
Negociado _____ N.º del Registro de la Sección _____

Expediente sobre concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad
PERSONA: DON JOSE ARROYO PERDIGON

Principia en _____ de _____ de 19____
Termina en _____ de _____ de 19____
Consta de _____ folios.

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ ARROYO PERDIGÓN

COMPARECENCIA

TESTIMONIO

En el expediente general sobre concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, figuraría comparecencia hecha por Don José Arroyo Perdigón Teniente de Complemento de Infantería, con fecha veinte de octubre del año actual el cual presenta certificado de incorporación a filas el día 18 de julio de 1936, entre de los servicios prestados en campaña y certificado de concesión de las cruces roja del Mérito Militar y de guerra y Medalla de la Campaña.

El Secretario

J. Champin

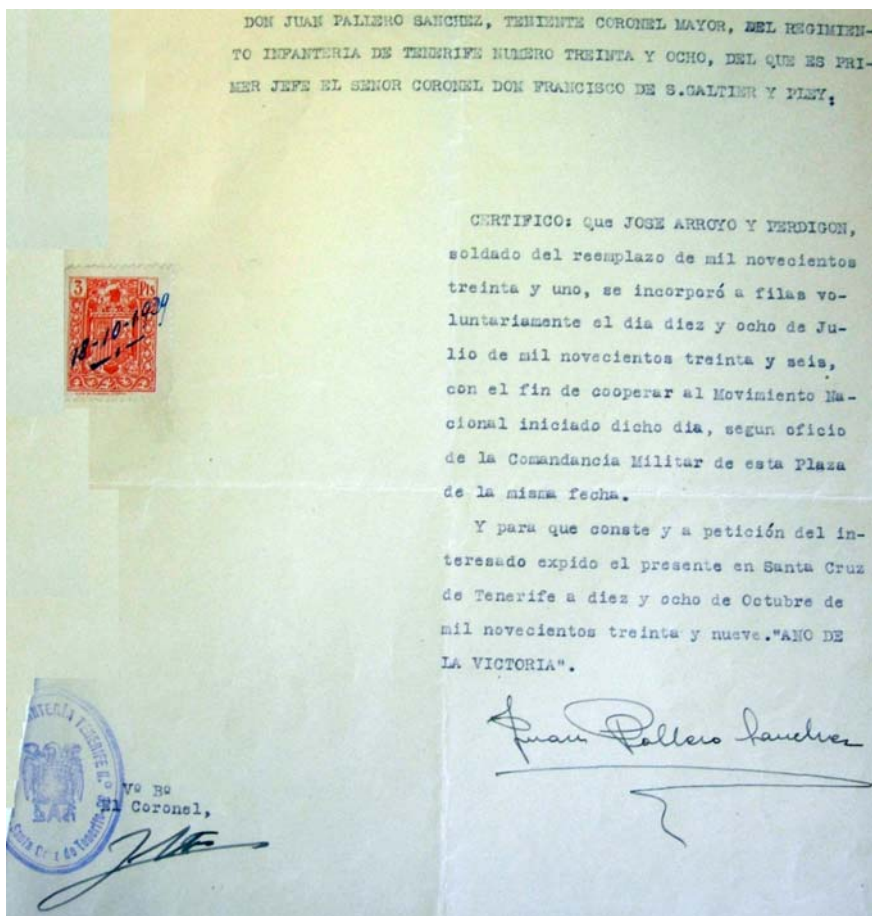
Vº Bº

El Gestor Ins...

Juan Morales

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ ARROYO PERDIGÓN

CERTIFICADO MITAR FIRMADO POR
TENIENTE CORONEL JUAN PALLERO SÁNCHEZ y
CORONEL FRANCISCO DE S. GALTIER Y PLEY



Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ ARROYO PERDIGÓN

CERTIFICADO MILITAR EMITIDO POR EL
TENIENTE CORONEL JAIME MILÁNS DEL BOSCH y DEL PINO

DON EDUARDO CHAMPIN LOPEZ, SECRETARIO DEL EXPEDIENTE QUE SE INSTRUYE
POR LA CONCESION DE LA MEDALLA DE BRONCE DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ
DE TENERIFE, A LOS PAISANOS VOLUNTARIOS EL 18 DE JULIO DE 1936

CERTIFICO: que el Teniente de Complemento de
Infanteria Don JOSE DE ARROYO Y PERDIGON, exhibe y
retira un Certificado, que literalmente dice:

"Don Jaime Milans del Bosch y del Pino, Teniente Coronel de Caballeria, Jefe del tercer Regimiento de la setenta y cuatro Division, de la que es Jefe el Coronel de Infanteria Don Pablo Arias Jimenez.- Certifico: Que el Teniente de Complemento del Arma de Infanteria Don Jose de Arroyo y Perdigon, segun los datos que obran en este Regimiento de mi mando, salio de Santa Cruz de Tenerife con las fuerzas expedicionarias de la 151 Division, el 28 de Julio de 1937, permaneciendo en campaña desde dicha fecha hasta el dia de hoy sin interrupcion, habiendose encontrado destacado en los Frentes de Zuera, Jaulin, Molina de Aragon y Jadraque, participando en las Operaciones de avance por Extremadura de Julio de 1938, toda la Batalla del Ebro, toda la Contra-ofensiva de Extremadura de Enero de 1939 y cruce del rio Tago en Abril del mismo año, siempre de Ayudante de Media Brigada, Brigada y Regimiento, habiendo observado durante el tiempo que se ha encontrado bajo mis ordenes, buena conducta, disciplina, amor al servicio y entusiasta adhesión a la Causa, asistiendo a los hechos de armas de las Operaciones citadas, y citado en O.G. 9-3-39 de Div. 74 por Batalla de Ebro.- Y para que asi conste, a petición de interesado, y surta los efectos consiguientes para que se estime necesario, expido el presente en Avila a veinte de Junio de mil nueve cientos treinta y nueve.- Año de la Victoria.- Jaime Milans del Bosch.- V.B. el Coronel Jefe de la 74 Div. Arias.- Hay dos sellos en tinta que dicen: Division 74, 3. Regimiento, Mando, y el otro Division 74, Estado Mayor.

Y para que asi conste, y sirva al expediente personal que se le instruye al Teniente citado, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a veinte de Octubre de mil nueve cientos treinta y nueve.- Año de la Victoria.

E. Champin

*V. B.
El Jefe Instruccion
Teniente Coronel
Romales.*

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ ARROYO PERDIGÓN

CERTIFICADO MILITAR DE MEDALLAS

DON EDUARDO CHAMPIN LOPEZ, SECRETARIO DEL EXPEDIENTE QUE SE INSTRUYE
POR LA CONCESION DE LA MEDALLA DE BRONCE DE LA CIUDAD, DE SANTA CRUZ
DE TENERIFE, A LOS FAISANOS VOLUNTARIOS EL 18 DE JULIO DE 1936.

CERTIFICO: Que el Teniente de Complemento de Infantería Don JOSE DE ARROYO Y PERDIGON, exhibe y retira un Diploma que literalmente dice:

"Ejército Español, División 74, 3. Regimiento.- El Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro ha concedido a V. las siguientes recompensas por los servicios prestados y meritos contraídos en la campaña de la liberación de España: MEDALLA DE LA CAMPANA, CRUZ ROJA DEL MERITO MILITAR, CRUZ DE GUERRA.- Estafeta 21, a 1 de Agosto de 1939 AÑO de la Victoria.- El Teniente Coronel Jaime Milans del Bosch, V.B. El Coronel Jefe Arias, Rubricados.- Diploma a favor del Teniente Don Jose de Arroyo y Perdigon.- Henares, Guadiana, Ebro, Monterrabio, Tajo.- Hay un sello en tinta que dice: División 74 3. Regimiento, Mando.

Y para que asi conste, y sirva al expediente personal que se le instruye al Teniente citado, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a veinte de Octubre de mil nueve cientos treinta y nueve.- AÑO DE LA VICTORIA

E. Champin

V. B.
El Pector. Instructor,
Jaime Milans
Morales

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ ARROYO PERDIGÓN

PROVIDENCIA PARA CONCESIÓN

PROVIDENCIA /

Vista la documentación aportada por don ^{Jose} Arroyo Perdigon y teniendo en cuenta su actuación patriótica iniciada con su incorporación voluntaria a filas el mismo día 18 de Julio de 1938, fecha del glorioso Alzamiento Nacional

RESULTANDO que de los informes facilitados por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, Falange, Comandancia de la Guardia Civil y Jefatura de la Guardia Municipal, no tiene notas desfavorables con posterioridad a aquella fecha que pudieran hacer desmerecer su conducta con respecto al Alzamiento Nacional.

CONSIDERANDO que de los certificados presentados por el interesado y unidos a este expediente se desprende que el mismo prestó relevantes y patrióticos servicios a la Causa Nacional, lo que aumenta sus merecimientos en cuanto se refiere a la concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad.

El Gestor Instructor que suscribe considera a don ^{Jose} Arroyo Perdigon a quien se refiere este expediente, con méritos suficientes, según acuerdos municipales, para que le sea concedida la Medalla de Bronce de la Ciudad proponiéndolo así y sometiéndolo a juicio y resolución del señor Alcalde y del Excmo Ayuntamiento. Dedúzcase copia de la presente para unir al expediente personal del interesado.

Santa Cruz de Tenerife 20 de Marzo de 1940. El Gestor Instructor, Agustín Avarez Morales. Ante mí, El Secretario, E. Champin.

Es copia que se deduce del expediente general para su constancia en el expediente personal.

El Secretario,

V.º B.º
El Gestor Instructor
Agustín Avarez Morales

E. Champin